



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017000784 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 21/03/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR “IMPRESIÓN DE PUBLICACIÓN CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA ALCAZAREÑA”

La Sra. Concejala delegada de Turismo acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de “Impresión de publicación con motivo de la Semana Santa Alcazareña”.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1º En fecha 08/03/2017 el Técnico Coordinador de Promoción Económica y Turismo D. Diego Vaquero Morales realiza informe favorable donde se indica que dicho suministro sea prestado por la empresa Lince Artes Gráficas, S.L.

2º En fecha 13/03/2017 la Sra. Concejala delegada de Turismo realiza propuesta de adjudicación directa para dicho suministro a la empresa Lince Artes Gráficas, S.L., con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en el presupuesto presentado.

3º En fecha 20/03/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Esta Tenencia de Alcaldía con delegación en el área de Régimen Interior, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 16/06/2015, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la Impresión de publicación con motivo de la Semana Santa Alcazareña por importe de 3.524,73 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 432.2260200 del vigente presupuesto según informe de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de suministro de “Impresión de publicación con motivo de la Semana Santa Alcazareña” mediante el procedimiento del contrato menor, a **LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L. con CIF B-13215587** por importe de 3.524,73 € IVA incluido. Este contrato no admite la posibilidad de prórroga.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Turismo, Técnico Coordinador de Promoción Económica y Turismo e Intervención de Fondos.